



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

41510 - DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41510 - DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48213-DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBL - 00

CÓDIGO UNESCO: 5605.04 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 4,5 **INGLÉS:** 1,5

SUMMARY

The fundamental rights are those individual rights inherent to the human being, belonging to every person because of their human dignity. The subject aims to obtain the knowledge of the students, as future jurists, to reach and achieve, the understanding, meaning, function, effectiveness and limits of each and every one of the Fundamental and Constitutional Rights established in the Spanish Constitution. This subject is structured in ten units, which aims to cover every single Fundamental Rights established constitutionally.

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos para cursar esta asignatura aunque es conveniente haber cursado las asignaturas Constitución y Sistema de Fuentes y Organización Constitucional del Estado, impartidas durante el primer y segundo semestre del primer curso del Grado en Derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Se trata de una formación indispensable, transversal y básica para cualquier perfil profesional jurídico. Todo jurista debe necesariamente alcanzar la comprensión del significado, función, eficacia y límites de todos y cada uno de los Derechos Fundamentales (en adelante DDFF).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.



A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES DE LA ULPGC:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de



modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

OBJETIVOS DE CONOCIMIENTO:

- 1-Conocimiento comprensivo de la evolución de los DDFF.
- 2-Conocimiento comprensivo de la estructura y contenido del título I de la Constitución española (en adelante CE).
- 3-Conocimiento comprensivo del significado y función de los DDFF.
- 4-Conocimiento comprensivo de la eficacia y límites de los DDFF.
- 5-Conocimiento comprensivo de la garantías normativas, institucionales y jurisprudenciales de los DDFF.
- 6-Conocimiento de la cláusula general de igualdad.
- 7-Conocimiento comprensivo de los derechos de la esfera personal
- 8-Conocimiento comprensivo de los derechos de libertad
- 9-Conocimiento comprensivo de los derechos políticos
- 10- Conocimiento comprensivo del derecho a la tutela judicial efectiva

HABILIDADES, DESTREZAS Y OTRAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos doctrinales.
- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar y citar bibliografía complementaria.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.



Tema 1. Los Derechos Fundamentales

- 1.1 Caracterización general del título I de la Constitución
- 1.2. Clasificación y garantías de los Derechos Fundamentales
- 1.3. Las condiciones de ejercicio de los Derechos Fundamentales:
 - A) La titularidad de los Derechos Fundamentales. La titularidad de los Derechos Fundamentales por personas físicas y por personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La mayoría de edad. La nacionalidad
 - B) El ejercicio de los Derechos Fundamentales por extranjeros
 - C) La situación de los extranjeros en España: asilo y extradición
- 1.4. Los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea

Tema 2. La Cláusula general de igualdad

- 2.1. Introducción: la configuración del derecho a la igualdad
- 2.2. La igualdad ante la ley
- 2.3. La igualdad en la ley: A) Igualdad, discriminación y diferenciación. B) Las categorías sospechosas de discriminación. C) Acción positiva y discriminación inversa
- 2.4. La igualdad en la aplicación de la ley

Tema 3. Los Derechos y Libertades de la esfera personal

- 3.1. El derecho a la vida y a la integridad personal
- 3.2. La libertad de creencia, de ideología y de religión
- 3.3. El derecho a la libertad y a la seguridad
- 3.4. Los derechos del detenido. El habeas corpus. La prisión preventiva
- 3.5. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la administración

Tema 4. Los derechos y libertades de la esfera privada

- 4.1. El derecho al honor. El derecho a la intimidad personal y familiar. El derecho a la propia imagen. El derecho a la protección de datos de carácter personal.
- 4.2. La inviolabilidad del domicilio
- 4.3. El secreto de las comunicaciones
- 4.4. La libertad de circulación y la libertad de residencia
- 4.5. El derecho a contraer matrimonio igualitario

Tema 5. Los derechos y libertades de ámbito político (I): el derecho a la comunicación libre

- 5.1. Introducción. La libertad de expresión
- 5.2. El derecho a la información y la libertad de información
- 5.3. Los derechos constitucionales de los periodistas
- 5.4. La prohibición de la censura previa y del secuestro administrativo
- 5.5. Límites de los derechos fundamentales del artículo 20 de la Constitución Española

Tema 6. Los derechos y libertades de ámbito político (II)

- 6.1. El derecho de reunión y el derecho de manifestación
- 6.2. El derecho de asociación
- 6.3 El derecho de participación en los asuntos públicos. El derecho a acceder a cargos y funciones



públicas en condiciones de igualdad.

6.4. El derecho de petición

Tema 7. El derecho a la tutela judicial

7.1. La función del reconocimiento constitucional de la tutela judicial

7.2. El juez ordinario predeterminado por la ley

7.3. El acceso al sistema judicial. El curso del proceso, el derecho al recurso y a la ejecución de la resolución

7.4. Las garantías constitucionales del proceso penal. El núcleo del proceso. La presunción de inocencia y la revisión del proceso

Tema 8. Los derechos de ámbito educativo

8.1. Introducción: Los derechos de ámbito educativo

8.2. El derecho a la educación

8.3. La libertad de enseñanza

8.4. La autonomía universitaria

Tema 9. Los derechos de ámbito laboral

9.1. La libertad sindical

9.2. El derecho a la negociación colectiva

9.3. El derecho de adopción de medidas de conflicto colectivo

9.4. El derecho a la huelga

9.5. El derecho al trabajo y la libre elección de profesión u oficio

Tema 10. Los derechos de ámbito económico y social

10.1. El derecho a la propiedad privada y a la herencia

10.2. El derecho de fundación

10.3. La libertad de empresa

10.4. Los principios rectores de la política social y económica

Metodología:

DOCENCIA.-

Durante las sesiones presenciales se desarrollarán las clases magistrales en las que el docente expondrá los contenidos del temario. Se trata de una actividad formativa en la que se prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor siendo necesaria la lectura previa de los manuales de la asignatura por parte de los alumnos.

También se dedicarán parte de las sesiones presenciales al desarrollo de actividades prácticas en subgrupos donde se abordaran cuestiones relacionadas con el contenido de la asignatura. En estas clases prácticas se podrán desarrollar actividades como la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés Constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional, preparación de trabajos individuales o colectivos, exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura u otro tipo de actividades de evaluación continua sobre los contenidos desarrollados a lo largo del semestre.

Este tipo de actividades formativas tienen como objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno así como el desarrollo de su capacidad crítica. Además, durante el



desarrollo de las actividades prácticas los alumnos deberán manejar el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa. Durante las actividades prácticas se prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos a partir de la coordinación del profesor. El docente dirigirá el trabajo en el aula interpelando al alumnado o/y respondiendo a las preguntas que se le formulan.

Comoquiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales)
- Actividades prácticas dirigidas en subgrupos (23% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 46% de las sesiones presenciales)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 4% de las sesiones presenciales)

Evaluación:

Criterios de evaluación

EVALUACIÓN.-

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

1. El examen final de la asignatura.
2. Las realización de actividades prácticas que plantee el docente que podrá escoger entre la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés Constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional o la exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura.

Comoquiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

Ponderación:

- * La calificación obtenida en el examen final de la asignatura se corresponderá con el 70% de la calificación final.
- * La calificación obtenida en las actividades prácticas realizadas durante el curso se corresponderá con el 30% de la calificación final.

Sistemas de evaluación

A) EVALUACIÓN.-

El docente seguirá un sistema de evaluación continua en el que valorará el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre por el alumno.

El 30% de la calificación final dependerá de la evaluación obtenida en las distintas actividades prácticas realizadas a lo largo del semestre. Será necesario obtener 1,5 sobre 3 en la nota final de prácticas, es decir el 50% del valor de prácticas, para poder superar la evaluación continua. Los alumnos que no hayan obtenido calificación de la actividad práctica, bien porque no han seguido evaluación continua, bien porque no han obtenido la calificación mínima de 1,5 puntos, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad deberán superar una parte práctica adicional en el examen final de la asignatura, bien sea la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial. Consistirá en la realización de una o varias actividades



prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 30% de la nota final. A los alumnos que hubiesen superado la parte práctica en la convocatoria ordinaria se les respetará dicha calificación en las convocatorias extraordinarias y especiales.

El 70% de la calificación, es decir 7 sobre 10, corresponde a la nota obtenida en el examen escrito que se realizará al final del semestre en la convocatoria ordinaria, y también en la convocatoria extraordinaria y especial. En el examen final de la asignatura se planteará al estudiante el desarrollo de 2 subepígrafes y el desarrollo de uno de los epígrafes del programa. Las respuestas a los subepígrafes serán valoradas con dos puntos cada una. El desarrollo del epígrafe del programa será valorado con tres puntos. Si el alumno no supera la calificación mínima de 3,5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

Los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) Tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2º) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un Tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esta misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

B) EVALUACIÓN ALUMNOS DE MOVILIDAD.-

En relación a los estudiantes que hayan participado en un programa oficial de movilidad con reconocimiento académico (estudiantes outgoing) y que (A) no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables; (B) que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse; o (C) que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad, podrán presentarse al examen de la convocatoria ordinaria, extraordinaria y/o especial en la que deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso.

A los estudiantes de la ULPGC que participen en Programas Oficiales de Movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC, esto es, aquellos que no hayan superado en destino o tengan calificada como No Presentada alguna de las asignaturas de su acuerdo académico, quienes tendrán derecho a presentarse en las Convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje). Los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) Tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2º) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un Tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esta misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.



----- Criterios de calificación

A) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.-

Para la calificación del examen final se utilizará la escala numérica de 0 a 7. Las respuestas a los subepígrafes serán valoradas con dos puntos cada una. El desarrollo del epígrafe del programa será valorado con tres puntos. La calificación dependerá del nivel de conocimiento de la materia demostrado por el alumno, así como de la correcta expresión escrita, claridad expositiva y concisión. Para aprobar el examen escrito, bien sea en la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial y poder superar la asignatura, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 3,5. En caso de preguntas sin contestar o contestadas erróneamente el examen será calificado de suspenso. Si el alumno no supera la calificación mínima de 3.5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

La calificación de las distintas actividades prácticas evaluadas por el docente (de 0 a 3 puntos) dependerá del uso correcto de la documentación utilizada (bibliografía, legislación, jurisprudencia constitucional), de la calidad de la expresión oral o escrita y de la correcta relación de la actividad con los conocimientos teóricos de la asignatura.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, no hubieran obtenido calificación mínima de 1.5 puntos sobre 3 posibles sumando las calificaciones de las actividades prácticas, deberán superar una prueba práctica adicional en el examen de la asignatura, consistente en la realización de una o varias actividades similares a las realizadas durante el curso ordinario de las prácticas. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 30% de la nota final.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, hayan obtenido una calificación mínima de 1.5 puntos sumando las calificaciones de las actividades prácticas conservarán esta nota para la convocatoria extraordinaria y especial. Esta nota se conservará durante el tiempo establecido reglamentariamente por la ULPGC.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

TAREAS Y ACTIVIDADES EN LA DOCENCIA

La lectura de los manuales de la asignatura antes de las clases magistrales y con el objeto de preparar el examen escrito ayudará al alumno a familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión jurídica.

La participación en las clases prácticas contribuirá al desarrollo de su capacidad crítica y de argumentación oral y escrita. La preparación y presentación de las actividades prácticas individuales o colectivas exigirá al alumno el manejo de bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia así como su progresiva adaptación al trabajo en equipo y la exposición oral. De nuevo se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión jurídica.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales)
- Actividades prácticas dirigidas en subgrupos (23% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 46% de las sesiones presenciales)



- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 4% de las sesiones presenciales)

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1

Trabajo en Clase: Sesión de presentación de la asignatura.

Trabajo personal del alumno: estudio del programa

Semana 2

Trabajo en Clase: sesión de introducción a la materia. Tema 1. Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales

Semana 3

Trabajo en Clase: Tema 2. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 4

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 5

Trabajo en Clase: Tema 3 - 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 6

Trabajo en Clase: Tema 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 7

Trabajo en Clase: Tema 5. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 8

Trabajo en Clase: Temas 5-6. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 9

Trabajo en Clase: Tema 6.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 10

Trabajo en Clase: Tema 6-7.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 11

Trabajo en Clase: Tema 7. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 12

Trabajo en Clase: Tema 8. Actividad práctica



Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.
Preparación de examen final.

Semana 13

Trabajo en Clase: Tema 8-9. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.
Preparación examen final.

Semana 14

Trabajo en Clase: Temas 9. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.
Preparación examen final.

Semana 15

Trabajo en Clase: Tema 9-10. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación actividades prácticas.
Preparación examen final.

Semana 16

Trabajo en Clase: Tema 10. Repaso temario para examen final.

Trabajo personal del alumno: preparación del examen final.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

RECURSOS PARA LA DOCENCIA

El alumno manejará, durante el semestre, doctrina jurídica ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura) o más específica en su caso (monografías y artículos de investigación para preparar actividades prácticas). El alumno manejará en distintas bases de datos electrónicas, la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, y en particular las leyes orgánicas así como las sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión jurídica.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad: Lectura de manuales de la asignatura

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídico-doctrinales

Actividad: preparación y presentación de actividades prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación relativa a los DDFF.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional y, en particular, los DDFF.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Buscar y citar bibliografía complementaria
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.



-Analizar conocimiento e información jurídica con sentido crítico

Actividad: asistencia y participación en las clases prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional y, en particular, con los DDFP

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

ATENCIÓN TUTORIAL

El docente atenderá a los alumnos individualmente en su despacho en el horario de tutorías. Se recomienda al alumno/a concertar previamente con el docente, si desea concertar cita para un horario distinto del establecido por el docente, para las tutorías.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención individualizada en tutorías, y si algún alumno de estas convocatorias, lo pidiese, se les impartirá clases magistrales individualizadas, así como, acciones específicas para ellos, en horario especial, o bien, de tutorías. Además, por el docente, se les hará un plan de seguimiento especial y específico de los conocimientos académicos adquiridos durante el curso académico.

Horario de tutorías del Pr. Casimiro Navarro Ojeda:

Lunes: 9.50 -11.40 horas.

Martes: 8.00 - 10.00 horas; 11.30 -14.30 horas.

Correo electrónico: casimiro.navarro@ulpgc.es

Horario de tutorías del Pr. Víctor Cuesta López:

Jueves: 8:30 a 10:00 horas

Viernes: 10:00 a 12:00 horas

Correo electrónico: victor.cuesta@ulpgc.es

Horario de tutorías del Pr. Pedro Carballo Armas:

Lunes: 10.00-12.00 horas; 15.30-17.00

Martes: 8.30-10.30; 17.00-19.00 horas

Correo electrónico: pedro.carballo@ulpgc.es

Atención presencial a grupos de trabajo

A) ATENCIÓN PRESENCIAL A GRUPOS DE TRABAJO

El docente recibirá a los distintos grupos de trabajo que pudieran formarse durante el semestre en su despacho durante unas tutorías colectivas que serán concertadas previamente con el docente y los alumnos que compongan el grupo.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención, tanto individual, como grupal en tutorías, y si algún alumno o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese, se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

B) ATENCIÓN ON LINE A GRUPOS DE TRABAJO



El docente concertará reuniones on line con los distintos grupos de trabajo que pudieran formarse durante el semestre en forma de tutorías colectivas que serán concertadas previamente con el docente y los alumnos que compongan el grupo.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención, tanto individual, como grupal en tutorías, y si algún alumno o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese, se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

Atención telefónica

ATENCIÓN TELEFÓNICA

El profesor atenderá telefónicamente a los alumnos en horario de tutoría.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención individual, tanto por teléfono, como por correo electrónico, individuales y específicas para cada uno de ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

Pr. Casimiro Navarro Ojeda: 928457012

Pr. Víctor Cuesta López: 928451159

Pr. Pedro Carballo Armas: 928457045

Atención virtual (on-line)

ATENCIÓN VIRTUAL

Los alumnos podrán comunicar comentarios o dudas al profesor a través de la mensajería del campus virtual o mediante correo electrónico, a su cuenta de correo institucional, el profesor contestará en el espacio de tiempo más breve posible y antes de los tres días desde el envío por el alumno. El profesor responderá personalmente, y puede contestar en el horario que desee, o bien, mediante mensajes en horario de tutorías.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención por medio de correo electrónico, tanto individual como grupal en tutorías, y si algún alumno, o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, ya sea, en horario especial, o bien, en horario de tutorías.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Pedro Carballo Armas

(COORDINADOR)

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 135 - Derecho Constitucional

Área: 135 - Derecho Constitucional

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928457045 **Correo Electrónico:** pedro.carballo@ulpgc.es



Dr./Dra. Casimiro Benito Navarro Ojeda**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional**Área:** 135 - Derecho Constitucional**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:****Correo Electrónico:** casimiro.navarro@ulpgc.es**D/Dña. Fernando Toribio Fernández****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional**Área:** 135 - Derecho Constitucional**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** 928458124**Correo Electrónico:** fernando.toribio@ulpgc.es**D/Dña. Iván Ojeda Legaza****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional**Área:** 135 - Derecho Constitucional**Despacho:** CABILDO GC POSG.**Teléfono:****Correo Electrónico:** ivan.legaza@ulpgc.es**Dr./Dra. Víctor Manuel Cuesta López****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional**Área:** 135 - Derecho Constitucional**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** 928451159**Correo Electrónico:** victor.cuesta@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Derecho Constitucional /***Luis López Guerra ... [et al.].**Tirant lo Blanch,, Valencia : (2016) - (10ª ed.)**978-84-9143-279-1 (Observaciones: edición)***[2 Recomendado] Curso de derecho constitucional /***Javier Pérez Royo ; revisada y puesta al día por Manuel Carrasco Durán.**Marcial Pons,, Madrid [etc.] : (2010) - (12ª ed.)**978-84-9768-811-6*